

DISPOSICION SE-CFJ N° 041/21

Buenos Aires, 28 de abril de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 13/20, la Disp. SE-CFJ N° 162/20 y 017/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 13/20, aprobó la realización de la "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo I: Etapa de investigación".

Que la Disp. SE-CFJ N° 162/20 aprobó la realización de la "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados".

La actividad se llevó a cabo en el campus virtual del Centro de Formación Judicial del 5 al 26 de abril de 2021 y participaron como expositores Luis Duacastella Arbizu, Gabriel Unrein, Martín Perel, Diego Calo Maiza y Lorena San Marco.

Que la Disp. SE-CFJ N° 17/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Luis Duacastella Arbizu como expositor (labor de filmación de videos, preparación de material y clase en vivo) en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo I: Etapa de investigación".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200) a Luis Duacastella Arbizu en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Gabriel Unrein como expositor (labor de filmación de videos, preparación de material y clase en vivo) en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo I: Etapa de investigación".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos nueve mil seiscientos (\$9.600) a Gabriel Unrein en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

DISPOSICION SE-CFJ N° 041/21

5°) Certifícase la participación de Martín Perel como expositor (labor de filmación de videos, preparación de material y clase en vivo) en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo I: Etapa de investigación".

6°) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200) a Martín Perel en virtud de la certificación efectuada en el art. 5° de la presente disposición.

7°) Certifícase la participación de Diego Calo Maiza como expositor (labor de filmación de videos, preparación de material y clase en vivo) en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo I: Etapa de investigación".

8°) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200) a Diego Calo Maiza en virtud de la certificación efectuada en el art. 7° de la presente disposición.

9°) Certifícase la participación de Lorena San Marco como expositora (labor de filmación de videos, preparación de material y clase en vivo) en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo I: Etapa de investigación".

10°) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200) a Lorena San Marco en virtud de la certificación efectuada en el art. 9° de la presente disposición.

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 041/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF